I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000188

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

13 FEB 2019
Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0406/2019; el Ordinario Nº500/0126/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio N°700/063/2019 de la Tránsito y Transporte Públicos; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de las calles que se indican a continuación, para realizar la actividad municipal de **"Instalación de los Parques Acuáticos Cerrillos 2019"**, en las fechas que se señalan:

UBICACIÓN	FECHA
Plaza Huelén, Divina Comedia (entre Av. Lo Errázuriz y Caupolicán)	Martes 5 de febrero
Villa Oreste Plath R.E. Rodríguez (entre Av. Lo Errázuriz y América Indígena)	Jueves 7 de febrero
Las Encinas, Teniente Bello (entre Armando Cortines y Capitán Avalos)	Martes 12 de febrero
Villa Mi Esperanza (18 de Septiembre con Mi Esperanza)	Miércoles 13 de febrero
Las Tres Villas, 18 de Septiembre (entre Lo Errázuriz y pasaje 12 de Octubre)	Jueves 14 de febrero
Santa Corina, Las Flores (entre Lo Errázuriz y Llan Llan)	Martes 19 de febrero

2. La responsable de la actividad será doña **Lorena Arce Fuentes,** Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de la calle utilizada y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

2.3. Tomar en cuenta la no obstrucción de las salidas e ingresos de los portones de los vecinos del sector en caso de emergencias.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000186

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Tránsito y Transportes Públicos
Página Web.